



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EFECTUAR LA APERTURA
DEL ARCHIVO ELECTRONICO EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL
CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES EN LA
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO 2025 (EXP 2025/276)**

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 2 de marzo de 2026, siendo las 10.00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. Pedro Luis Gutiérrez González los siguientes señores, integrantes de la Mesa de contratación que ha de valorar la documentación presentada para efectuar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con el fin de proceder a la apertura del archivo electrónico y a su evaluación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presidente: D. Pedro Luis Gutiérrez González
Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza (Secretaria del Ayuntamiento)
Vocales: D^a Olga M^a Gutiérrez Martínez, funcionaria del Ayuntamiento y D. José A. Gutiérrez de la Fuente
Asiste el técnico municipal, D. Pedro J Diez de los Ríos, con voz, pero sin voto.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa de contratación y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la revisión de las ofertas presentadas, al objeto de declarar la admisibilidad de los licitadores.

Se han presentado 5 solicitudes:

LICITADOR: B39888821
Razón social: ASFALTOS DE CAMARGO, S.L.
Fecha de presentación: 25/02/2026 09:44:39

LICITADOR: B39772447
Razón social: CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.
Fecha de presentación: 25/02/2026 14:19:20

LICITADOR: B01850833
Razón social: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L.
Fecha de presentación: 25/02/2026 10:03:13

LICITADOR: A39044912
Razón social: SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
Fecha de presentación: 23/02/2026 15:11:43

LICITADOR: B39809835
Razón social: SOLPAVIFER, S.L.
Fecha de presentación: 24/02/2026 15:26:52

Efectuada la apertura de la documentación administrativa a través de la Plataforma de Contratación del Estado, y comprobado que los cinco licitadores se encuentran registrados en el ROLECE, se declaran admitidas las cinco propuestas presentadas, enviándose documentación a través de dicha plataforma a todos los licitadores al respecto.

Una vez efectuada la apertura y valoración de las ofertas económicas de las cinco empresas admitidas a la licitación, el resultado es el siguiente, según los criterios de adjudicación que se contienen en la cláusula 10^a del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Firma 1 de 4	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	02/03/2026	SECRETARIA - INTERVENTORA	Firma 2 de 4	OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	02/03/2026	Firma 3 de 4	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE	02/03/2026
Firma 4 de 4	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	02/03/2026	ALCALDE						

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5711f552094b433fbc00b6e667400b79001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes: varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática

a) Mejor oferta económica hasta un máximo de 40 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = 40 \times (O_b / O_i)$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta a valorar

O_b : Importe de la oferta más baja de todas las no excluidas.

O_i : Importe de la oferta a valorar.

A la mejor oferta económica se le otorgará la máxima puntuación, y a las demás se les puntuará por orden en intervalos de 5 puntos.

b) Menor plazo de ejecución: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará con 5 puntos cada mes completo de reducción del plazo de ejecución de la obra en relación con el establecido en los pliegos.

c) Mayor plazo de garantía: Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará con 2 puntos cada año completo de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía establecido en los pliegos.

d) Introducción de mejoras en la ejecución del proyecto, que se valorará hasta 30 puntos. Se valorará con 30 puntos aquellas propuestas que contemplen la ejecución completa de la mejora que forma parte, como anexo, del proyecto. Las proposiciones que no la contemplen, o lo hagan parcialmente, no recibirán puntuación.

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MENOR PLAZO EJECUCION	MAYOR PLAZO GARANTIA	MEJORAS	TOTAL
SOLPAVIFER, S.L.	289.009,61€ 35 puntos	-4 meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	95
ASFALTOS DE CAMARGO SL	348.899,87 € 20 pts	-4meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	80
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A	328.134,79€ 25 pts	-4meses 20 pts	+ 5 años 10 pts	SI 30 pts	85
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES S.L	241.870,07 € 40 pts	-4meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	100
CANNOR, S.L	307.009,09 € 30 pts	-4 meses 20 pts	+ 5 años 10 pts	SI 30 pts	90

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo que dispone el artículo 149.4 de la LCSP y la cl. 12ª del PCAP, **en relación con las ofertas incursas en presunción de anormalidad:**

Requerir al licitador B01850833 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L justificación, por estar incurso en presunción de anormalidad, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Firma 3 de 4

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

02/03/2026

Firma 2 de 4

OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

02/03/2026

Firma 1 de 4

MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

02/03/2026

Firma 4 de 4

PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

ALCALDE

02/03/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5711f552094b433fbc00b6e667400b79001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

- **b) Las soluciones técnicas adoptadas** y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,
- **c) La innovación y originalidad** de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- **d) El respeto de obligaciones** que resulten aplicables en **materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación**, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- **e) O la posible obtención de una ayuda** de Estado.

No se trata de justificar exhaustivamente la oferta en presunción de anormalidad, sino de proveer de argumentos que permitan, al órgano de contratación, llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo y como establece el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, RES 522/2019 de 16 mayo: *"este procedimiento contradictorio debe estar dirigido exclusivamente a despejar las posibles dudas que pudiera haber al respecto, sin que sea necesario que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma, sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta."*

Una vez recibida la justificación, o transcurrido el plazo legalmente establecido para hacerlo, y valorada por el técnico redactor del proyecto, se adoptará el acuerdo que proceda en sesión celebrada al efecto, dando cuenta al órgano de contratación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros de la Mesa, de lo que doy fe.

Firma 3 de 4		02/03/2026	
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE			
Firma 2 de 4		02/03/2026	
OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ			
Firma 1 de 4		02/03/2026	
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA		SECRETARIA - INTERVENTORA	
Firma 4 de 4		02/03/2026	
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		ALCALDE	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5711f552094b433fbc00b6e667400b79001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

